

Castilla. Anter. grande

M. Torres  
Nott. En la villa de Arguana dho día de ve  
agosto del dho año yo. Escrivano. rece por  
Nott. que la sentencia en esta villa sea  
escrita. Nos. exchados de la audiencia  
del dho señor Jdor Nastronera y  
Muelata de los dhos. mos. ausente  
delo dho Jce Grande Torres

Publica. En la villa de Arguana dho día  
mes. yano dho. yo. Escrivano  
rece por Jce. Jce de Pedro nobre  
quez minor. gregorio publico Jce  
publicar. la sentencia de suso referida  
en la plaza publica desta villa  
de Arguana. Martin de onate. Alonso  
de salamanca. y Juan de Araya  
residentes. En esta villa de Arguana  
Juan de Torres = y Jce me

Juan de Torres Jce

